



PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 29 de marzo de 2017

Señor (a)
RESIDENTES BARRIO LA AURORA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 1964 del 17 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG158170893CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RESIDENTES BARRIO LA AURORA

Dirección: CRA 31 No. 32-60

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002230

Fecha Admisión:
21/03/2017 20:30:37

No. Ingresos: 1 de 30723 del 20/03/2017
No. Ingresos: 1 de 30723 del 20/03/2017



50.17
Bucaramanga

Señores
RESIDENTES BARRIO LA AURORA
Carrera 31 # 32-60
Bucaramanga

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DE RESIDENTES BARRIO AURORA POR LA PROBLEMÁTICA PELEAS EN ESTABLECIMIENTOS ZONA ROSA.

Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017-1904

Fecha: marzo 17, 2017, 9:44 a.m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Adjuntos

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención a la petición del asunto donde informa de situaciones presentadas en los últimos meses en el establecimiento comercial llamado LA TIENDITA, de las continuas peleas poniendo en riesgo la integridad de los residentes; de los disparos y muerte de un señor a plena luz de día; de que jóvenes le propinan puñaladas y golpes a otro y de que se siguen aprobando mas permisos de funcionamiento para colocar mas establecimientos en la Cra.31 con Calle 33.

En este sentido, me permito informarle que se ofició al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio para que en cumplimiento de sus funciones adelanten las actuaciones y diligencias administrativas para dar respuesta a la problemática del asunto e informe a esta Delegada de lo actuado.

En virtud de lo anterior, este despacho se encuentra a la espera de información la cual sera suministrada para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Personero Delegado para la vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente